



**Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General**

RESOLUCION
N° 470 /2000

EXPEDIENTE N° 1.426/2000

sg

Buenos Aires, *22 de mayo* de 2000.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la reposición inmediata de mangueras y accesorios de los nichos contra incendio que posee el Palacio de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que tal provisión resulta imprescindible y debe ser obtenida en tiempo y forma.

Que a fs.2/5 la Intendencia del Palacio de Justicia realiza la solicitud adjuntado presupuestos de casas del ramo, permitiendo los mismos inferir el precio de mercado.

Que a fs.6 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación contable provisional para el presente ejercicio financiero.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor de la Intendencia del Palacio una partida especial con cargo a rendir cuenta documentada de pesos tres mil (\$ 3.000), con destino a la reposición inmediata de manguera y accesorios de los nichos contra incendio, de acuerdo a lo normado por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y la reglamentación de su artículo 62, incisos 1 y 10.

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la afectación contable provisional obrante a fs.6.

Regístrese, comuníquese y gírese a la mencionada Dirección.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION